

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3021
CORRIENTES, 13 DE JUNIO DE 2018.**

RESOLUCIONES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

N° 102: APROBAR la PRIMERA LECTURA de la modificación del Título XXIII de la Ordenanza N° 6586, Ordenanza Tarifaria.-

N° 176-P-2018: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo N° 41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

- N° 116: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 117: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 119: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 120: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 121: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 122: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 123: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 124: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 125: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.
- N° 126: Remite el Archivo de los autos de referencia, por las actuaciones precedentes.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
Corrientes, 05 de Junio de 2018.-

RESOLUCION N° 176-P-18

Resolución N° 176-P-18
Corrientes, 05 de Junio de 2018.

VISTO:

El Expediente N°1508-S-18 Secretaría de Coordinación de Gobierno. E/ Proyecto de Ordenanza de Modificación de Código Fiscal y Ordenanza Tarifaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión Ordinaria del día 31 de Mayo de 2018 a través de la Resolución N° 102 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la modificación del Título XXIII de la Ordenanza N° 6586, Ordenanza Tarifaria.

Que, conforme el Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal es requisito que, entre la primera y su aprobación definitiva, medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, entre la primera y segunda lectura deberá mediar un plazo no menor a Treinta (30) días corridos.

Que, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad oralidad y gratuidad.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora y lugar para la Audiencia Pública.

Que, es facultad del Señor Presidente dictar la presente Resolución.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo N° 41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345 observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza de Modificación de Código Fiscal y Ordenanza Tarifaria.

Autoridad convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

Objeto: Expresar opinión respecto al proyecto de ordenanza del Expediente N°1508-S-18. **Ref. Modificación de Código Fiscal y Ordenanza Tarifaria.**

Lugar, Fecha y hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, cito en calle 25 de mayo 1144 de esta ciudad, el día 29 de Junio de 2018 a las 08:30hs.

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción que se agrega a la presente como Anexo I, y que estará disponible en la mesa de entradas y Salidas del Honorable Concejo Deliberante o imprimirlos en los sitios web: www.concejocorrientes.gob.ar. y www.ciudaddecorrientes.gov.ar.

Lugar y plazo para inscripción: en la Mesa de Entrada y Salidas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de atención al público, desde el 05 de Junio y hasta el 22 de Junio de 2018 inclusive.

ARTICULO 2°.-: PUBLICAR el Artículo 1° de la presente Resolución durante cinco (5) días: en el Boletín Oficial Municipal, en tres (3) diarios de circulación local, en seis (6) emisoras radiales de la



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Corrientes, 05 de Junio de 2018.-

RESOLUCION N° 176-P-18

ciudad de Corrientes y en la Página web de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.-: PODRAN participar todas las personas física o jurídicas, públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la audiencia pública.

ARTICULO 4°.-: LAS personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5°.-: LA presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

NUMERO DE INSCRIPCIÓN:

• TITULO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Expte Administrativo N°1508-S-18 Proyecto de Ordenanza de Modificación de Código Fiscal y Ordenanza Tarifaria

• FECHA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: **29 DE JUNIO 08.30 HORAS**

• DATOS DEL SOLICITANTE

1. NOMBRE Y

APELLIDO:.....
.....

2. DNI:.....

3. FECHA DE NACIMIENTO:...../...../.....

4. LUGAR

DENACIMIENTO:.....

5.

NACIONALIDAD:.....
.....

6.

DOMICILIO:.....
.....



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
Corrientes, 05 de Junio de 2018.-

RESOLUCION N° 176-P-18

7. TELEFONO PARTICULAR /

CELULAR:.....

8. DIRECCION DE CORREO

ELECTRONICO:.....

9. CARACTER EN QUE PARTICIPA (marcar con una cruz lo que corresponde)

Particular interesado (persona física)

Representante de Persona Física (1)

Representante de Persona Jurídica (2)

En caso de actuar como representante de Persona física, indique los datos de su representado.

NOMBRE Y

APELLIDO:.....

DNI:.....

FECHA DE NACIMIENTO:...../...../.....

LUGAR

DE

NACIMIENTO:.....

NACIONALIDAD:.....

.....

DOMICILIO:.....

.....

En caso de actuar como representante de una persona jurídica indique los siguientes datos de su representado

DENOMINACION

/

RAZON

SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

.....

INSTRUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONERÍA INVOCADA

• INFORME DE LA EXPOSICIÓN A REALIZAR

En caso de adjuntarlo por instrumento separado, detallar la forma

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Se adjunta informe por separado.

• DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Corrientes, 05 de Junio de 2018.-

RESOLUCION N° 176-P-18

.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA:

ACLARACION:



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

RESOLUCIÓN N° 102

Corrientes, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1508-S-18. Secretaría de Coordinación de Gobierno Ref. E/Proyecto de Ordenanza de Modificación del Código Fiscal y Ordenanza Tarifaria, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de que se encuentra vigente un nuevo régimen de requisitos y procedimientos necesarios para la registración y otorgamiento de certificados y permisos para la instalación y funcionamiento de estructuras de antenas de radiocomunicación e infraestructuras relacionadas, en el ámbito de la Municipalidad de Corrientes.

Que, por el mismo se requiere modificar las Ordenanzas N°6525 Código Fiscal y la Ordenanza N° 6586 Tarifaria;

Que, de acuerdo al art.2°.- del Proyecto de fs. 02 y vta. se requiere Modificar el Título XXIII de la Ordenanza N° 6586 Tarifaria.

Que, conforme al artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal se requiere para la sanción de la Ordenanza Tarifaria, el procedimiento de doble lectura.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

ART.-1°: APROBAR la PRIMERA LECTURA de la modificación del Título XXIII de la Ordenanza N° 6586, Ordenanza Tarifaria.

ART.-2°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”